



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000350 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

VISTO: 23 OCT 2015

El Informe N°320-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-SGD, de fecha 30 de setiembre del 2015, Informe N°037-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-KSCB-C, de fecha 23 de setiembre del 2015; Resolución Gerencial General Regional N°00133-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 09 de junio del 2015; Resolución Gerencial General Regional N°000220-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 31 de julio del 2015; 5 y Resolución Gerencial General Regional N°000305-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 01 de octubre del 2015; sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Informe N°320-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-SGD, de fecha 30 de setiembre del 2015; el Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial, alcanza el requerimiento del coordinador del Proyecto: “SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES”, con cargo a la correlativa 0080, correspondiente al mes de octubre del 2015.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°00133-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 09 de junio del 2015, en su Artículo Primero, **DA POR CONCLUIDA**, a partir del 03 de junio del 2015, la contratación de la **Abogada ISABEL GIOVANNA AGUILAR GUERRERO**, como coordinadora del PIP: “SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES” y en su Artículo Segundo, **DESIGNA**, a partir del 03 de junio del 2015, a la **Abogada KATTYA SARITA COSTA BELMONT**, Reg. ICAT 083, como coordinadora del PIP: “SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES”.

Que, con Informe N°037-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-KSCB-C, de fecha 23 de setiembre del 2015; la coordinadora del Proyecto denominado: “SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DE





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000350 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

12 3 OCT 2015

PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCION DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES”, solicita la contratación del personal profesional y técnico por el mes de octubre del 2015, con cargo a la correlativa 0080.

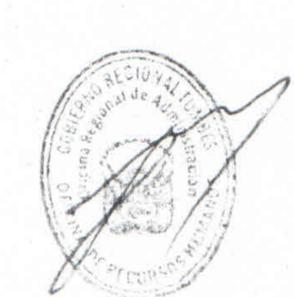
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°0220-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 31 de julio del 2015, en su Artículo Primero Modifica, las específicas de gastos consideradas en el presupuesto analítico del PIP: “SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCION DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES”, aprobado en la Resolución Gerencial General Regional N°0094-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 06 de mayo del 2015, conforme al anexo 01 que forma parte de la presente resolución; y en su Artículo Segundo, deja inalterable, las específicas no contempladas en el artículo anterior.

Que, con Resolución Gerencial General Regional N°000305-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 01 de octubre del 2015, en su Artículo Primero, Aprueba la reestructuración del Presupuesto Analítico del PIP: “SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCION DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES”, por el importe de S/. 628,026.00 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTISEIS Y 00/100 Nuevos Soles) y en su Artículo Segundo Aprueba la reestructuración del Cronograma de Desembolsos del Presupuesto Analítico del mismo proyecto para el periodo comprendido entre abril del 2015 a enero del 2016.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Publico concordante con el artículo 38ª del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Que, mediante DIRECTIVA N° 001-2015/GRT-GRPPAT-GGR-SGDI, “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, el; titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

23 OCT 2015

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

00000350

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LOS CONTRATOS, al personal indicado en el anexo Nº 001, del PIP: “SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES” correlativa 0080 de la Oficina de Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; que forma parte de la presente resolución mediante contratos de servicios personales a plazo fijo correspondiente al mes de octubre del 2015, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2015 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL – Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo Nº 001, que forma parte la presente resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 26,804.67 (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO Y 67/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Ing. Alejandro Estrada Andrade
GERENTE GENERAL

00000550 12 3 OCT 2015

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° ANEXO 001

-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR

N°	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL								
	CAD FUNC 0080-9002-2.026473-6.000034-19-041-0123-0000870-00001-1-00-2.6								
	FTE.FTO. RECURSOS ORDINARIOS								
	SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCION DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES								
	GENERICA DE GASTOS 2.6.81.41								
1	COSTA BELMONT, KATTYA SARITA	COORDINADORA	6,000.00	6,000.00	500.00	6,500.00	585.00	7,085.00	DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
2	GARAVITO DIOSES, SINCLAIR	ABOGADO	5,500.00	5,500.00	458.33	5,958.33	536.00	6,494.33	DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
3	RODRIGUEZ MURILLO, JUNIOR MICHELL	ARQUITECTO	5,500.00	5,500.00	458.33	5,958.33	536.00	6,494.33	DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
4	JUSTINIANO VELASQUEZ AUREA JANYN	CADISTA	2,500.00	2,500.00	208.33	2,708.33	244.00	2,952.33	DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
5	SORROZA NUÑEZ, MARYURI JOANA	PORTAMIRA	1,600.00	1,600.00	133.33	1,733.33	156.00	1,889.33	DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
6	GRANDA LOPEZ, CARLOS NIHOMAR	PORTAMIRA	1,600.00	1,600.00	133.33	1,733.33	156.00	1,889.33	DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
TOTAL			22,700.00	22,700.00	1,891.67	24,591.67	2,213.00	26,804.67	

